

Quito, 15 de diciembre de
2022

Servicio Administrativo
Ref.: CG/EV/CG/497
✉ administracion@asemec.com.ec

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillán Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Asunto: Alcance a la solicitud para la acreditación de ASEMEC en el mecanismo de la Silla Vacía.

De nuestras consideraciones:

Reciba el más cordial saludo de quienes conformamos la Asociación Ecuatoriana de Empresas de Mensajería Expresa y Courier (ASEMEC), una corporación civil sin fines de lucro, con personería propia y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Por medio de la presente y en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6622-O, de fecha 09 de diciembre de 2022, adjunto al presente sírvanse encontrar el acta de la Asamblea de Directorio, con la cual asignamos a los representantes principal y suplente para la acreditación del mecanismo de participación de silla vacía, así como también, la cédula del Sr. Rodrigo Páez, en su calidad de representante principal.

Agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,



Carmen G. Guerra
C.I. 1729712495
Coordinadora General
ASEMEC
Correo: administracion@asemec.com.ec

Quito Digno SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
GADDMQ-SGCM-2022-1559-E
RECEPCIÓN
Fecha: 15 DIC 2022 Hora 11:27
Nº. Hojas: - 3 -
Recibido por: JMC

**ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE EMPRESAS DE MENSAJERÍA EXPRESA Y COUIER (A.S.E.M.E.C.)
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

En Quito, el 01 de diciembre de 2022 a las 12h00 horas, vía zoom, se celebra la Asamblea de Directorio Extraordinaria, la cual se instala con:

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL
1.-DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.	Edith Esperanza Villavicencio
2.-URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX	Rodrigo Páez
3.-LAARCOURIER EXPRESS S.A.	Marcelo Arteaga
4.-ENTREGAS ESPECIALES ESPENTREGAS S.A.	Boris Aguirre
5.-TRAMACOEXPRESS CIA LTDA	Antonio Ricardo Cedeño
6.-IN-EXPRESS- COURIER, S. A	María Mariela Rojas.
7.- SERVIENTREGA ECUADOR S.A.	Armando Castellanos

Se deja constancia de la presencia de la abogada Samia Chejin acompañando a la representante de DHL Express Ecuador, S.A por exigirlo la política de cumplimiento de DP DHL Group.

1.- Bienvenida

El presidente declara formalmente instalada la Asamblea Extraordinaria de Directorio e indica que la auto convocatoria fue realizada para tratar un único punto del orden del día:

- a. Resolución respecto a la participación de ASEMEC en el tratamiento del proyecto de ordenanza que regula circulación de vehículos courier en el DMQ, y designación del delegado/a, principal y suplente, a participar a través del mecanismo de "Silla Vacía" en el Concejo Metropolitano.**

Se pone en conocimiento de la Asamblea que, a través del portal del Concejo Metropolitano, se ha evidenciado que la Concejala de Quito, Abogada Mónica Sandoval Campoverde, ha asumido la iniciativa normativa del Proyecto de "Ordenanza que incorpora un Título XIV, del Libro IV.2, De la movilidad del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, denominado: *"Regulación para la circulación de vehículos de mensajería acelerada y Courier en el Distrito Metropolitano de Quito"*, cuyas disposiciones tienen importante incidencia en las actividades comerciales que desempeñan nuestras asociadas.

Es importante mencionar, que existe un amplio abanico de instrumentos y medidas diseñados para organizar, regular y minimizar los impactos de la logística urbana de mercancías en la ciudad, sin embargo, las medidas de restricción vehicular se convierten en limitantes del desarrollo productivo y el libre acceso a bienes y servicios que la ciudadanía necesita.

Entre las medidas para disminuir la cantidad de vehículos en el DMQ se encuentra la medida de restricción vehicular "pico y placa", que según el último dígito de placa limita la circulación del 20% de vehículos cada día en los horarios previstos por la Autoridad, cantidad que es insuficiente por el crecimiento vehicular mencionado. Un autobús urbano de 70 pasajeros puede reemplazar aproximadamente 50 vehículos livianos para el desplazamiento de personas, bajo esta misma premisa y respecto a la logística urbana, un vehículo destinado a satisfacer las entregas de mercancías en la ciudad puede reemplazar aproximadamente 22 vehículos livianos, tomando en cuenta la cantidad de viajes promedio que se realizan por cada vehículo liviano y considerando que existe una gran predisposición al uso de empresas de mensajería por parte de las y los ciudadanos que son afectados por las medida de restricción vehicular, esto debido a que la ciudadanía no deja de generar una dinámica económica los días de restricción vehicular y lo hace a través de otros tipo de transporte, en especial a través del uso de otros vehículos individuales.

ASEMEC, brinda representación y apoyo en la defensa de los legítimos intereses de los afiliados, y, fomentar el desarrollo productivo, así como todas las actividades que tienden a mejorar la competitividad y unidad de los afiliados.

Dicho proyecto de Ordenanza ya se encuentra disponible para consulta pública, y es importante mencionar que como Asociación podemos ejercer el derecho a acreditarnos para ocupar la silla vacía, que es un mecanismo democrático que nos permitirá participar en el tratamiento de la misma, en las sesiones de la Comisión de Movilidad y los debates en el Concejo Metropolitano, hasta su aprobación; es importante que la Asamblea resuelva si participaremos a través de este mecanismo.

Consideramos además que sean los representantes por parte de ASEMEC, los siguientes miembros:

- Representante Principal al Señor Jorge Rodrigo Páez Galarza, quien es el Vicepresidente de la Asociación.
- Representante Suplente al Señor Edison Patricio Albarracín Valencia, Director del Comité Postal de ASEMEC.

Se pone en consideración de los miembros del directorio y luego de las deliberaciones y exposiciones, se aprueba por **"UNANIMIDAD"** que la Asociación participará a través del mecanismo de Silla Vacía del Concejo Metropolitano de Quito, con los Señores Jorge Rodrigo Páez y Edison Patricio Albarracín Valencia, como delegado principal y suplente respectivamente, en el tratamiento del Proyecto de "Ordenanza que incorpora un Título XIV, del Libro IV.2, De la movilidad del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, denominado: "Regulación para la circulación de vehículos de mensajería acelerada y Courier en el Distrito Metropolitano de Quito", autorizados para representar a ASEMEC y expresar las observaciones y comentarios sobre su contenido.

Sin más asunto por tratar, el Presidente agradece la asistencia, dándose por concluida la Asamblea a las 13h00.

Para constancia, suscribe la Presidente, Secretario que certifica y los representantes que ASEMEC está delegando para la silla vacía.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO JAVIER
ARTEAGA ROSALES

Marcelo Javier, Arteaga Rosales
Presidente



Firmado digitalmente por
ANTONIO
RICARDO CEDENO
Fecha: 2022.12.07
15:27:10 -05'00'

Antonio Ricardo Cedeño
Secretario



Firmado electrónicamente por:
JORGE RODRIGO
PAEZ GALARZA

Jorge Rodrigo Páez Galarza
Representante Principal



Firmado electrónicamente por:
EDISON PATRICIO
ALBARRACIN
VALENCIA

Edison Patricio Albarracín Valencia
Representante Suplente.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO-CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

ESCALA DE
CIDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ GALARZA
JORGE RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1962-10-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA SUSANA
VALLEJO REAL

N° **170739226-0**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SOCIOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA HELDA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2019-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-28

V3833V4242




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 CANTÓN: **QUITO**
 PARROQUIA: **BELISARIO QUEVEDO**
 ZONA: **2**
 JUNTA No. **0018 MASCULINO**

N° **51587532**

 C.C. No. **1707392260**

PAEZ GALARZA JORGE RODRIGO





CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUPRADO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021


 SECRETARÍA DE LA JRE